

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Dirección General de Entidades  
C/ Miguel Ángel, nº 11, 1ª planta  
28010-Madrid

En Madrid, a 26 de diciembre de 2011

Muy Sres. míos:

En virtud de la presente, **PACTIO GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.** sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, (en adelante “**Pactio**” o la “**Sociedad**”), con nº 209 de registro oficial en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de conformidad con lo establecido en la Norma 6ª.4 de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo, procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

*“Que con fecha 22 de diciembre de 2011, la Junta General de accionistas de Pactio acordó, entre otros puntos del Orden del Día, revocar la designación de **BDO Auditores, S.L.** como entidad encargada de realizar la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad, para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, por haber mediado justa causa. Asimismo, con misma fecha, la Junta General de accionistas de la Sociedad, acordó el nombramiento de **Ernst & Young, S.L.** como nueva entidad encargada de realizar la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad, para los ejercicios **2011, 2012 y 2013.**”*

*La revocación de la entidad auditora ha venido motivada porque las cuentas anuales de la sociedad, Lolland, S.A., sociedad matriz del grupo económico de la gestora, van a ser auditadas por Ernst & Young, S.L. De este modo, Ernst & Young, S.L. auditará tanto las cuentas anuales de la Sociedad, como las de su sociedad dominante última, Lolland, S.A. y las cuentas del grupo consolidado cuya sociedad matriz es Lolland, S.A., lo que facilitará los futuros trabajos de auditoría”.*

Sin otro particular, les saluda atentamente.

**Pactio Gestión S.G.I.I.C., S.A.**  
**P.p**

---

**José Ignacio Ysasi-Ysasmendi Pemán**